



Nombre del maestro:

Reynaldo francisco Manuel

Nombre del alumno:

Guadalupe Nájera López

Materia:

Régimen fiscal para personas morales

Trabajo:

Mapa conceptual

Cuatrimestre:

6to cuatrimestre

08 de julio del 2023

Comitán de Domínguez Chiapas México .



PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Personas Morales Con Fines No Lucrativos Que La

Personas morales que no son contribuyentes.

ARTICULO 79 LISR. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

- 1.-Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.
- 2.-Asociaciones patronales.
- 3.- Colegios de profesionales y los organismos que los agrupen.
- 4.-Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como los organismos que las reúnan.

Casos En Los Que Las Personas Morales Con Fines No Lucrativos Se Convierten En Contribuyentes Del ISR.

ARTICULO 81 LISR. Las personas morales a que se refiere este Título, a excepción de las señaladas en el artículo 86 de esta Ley, de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la misma, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta cuando perciban ingresos de los mencionados en los Capítulos IV, VI y VII del Título IV de esta Ley.

Fondos que no serán contribuyentes del ISR

Los fondos de inversión de deuda y de renta variable a que se refiere el artículo 87 de esta Ley no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta cuando perciban ingresos de los señalados en el Capítulo VI del Título IV de la presente Ley

Determinación Del Remanente Distribuible Y Reparto A Los Integrantes De Las Sociedades Y Asociaciones Civiles.

Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo.

se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley

Determinación del ISR

En el caso en el que se determine remanente distribuible en los términos del párrafo anterior, la persona moral de que se trate enterará como impuesto a su cargo el impuesto que resulte de aplicar sobre dicho remanente distribuible

Casos En Que El Remanente Distribuible Paga ISR

Artículo 80. Las personas morales a que se refiere el artículo anterior determinarán el remanente distribuible de un año de calendario correspondiente a sus integrantes o accionistas, disminuyendo de los ingresos obtenidos en ese periodo, a excepción de los señalados en el artículo 93 de esta Ley

Capítulo II, Sección I de esta Ley, el remanente distribuible se calculará sumando los ingresos y disminuyendo las deducciones que correspondan, en los términos de dicha Sección, según corresponda.

Personas Morales Con Fines No Lucrativos Autorizadas Para Recibir Donativos Deducibles.

ARTICULO 82 LISR. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente:

Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley.

Que las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto. .social.

Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social.

Bibliografía básica y complementaria:

- Ley del ISR. (2022).
- Edgar Ulises Hernández Campos. (2019). Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2019). Estudio del impuesto sobre la renta. Tax Editores.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2018). Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.
- Ley del IEPS. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF. • Pérez Chávez. (2018). Taller de prácticas fiscales. Tax Editores.